CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que el Municipio de Tunja, requiere celebrar contrato de Prestación de Servicios profesionales con el siguiente objeto:

SG- 67 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS Y ALARMAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

Que el cúmulo de competencias, funciones y responsabilidades especialmente en programas de la Secretaria de Gobierno requieren de la presencia de personal que brinde apoyo como profesional en la verificación, inspección, reconocimiento del circuito de monitoreo de las alarmas comunitarias de la ciudad de Tunja de acuerdo a la necesidad del servicio, atendiendo estrictamente los requerimientos de la secretaria de gobierno, con responsabilidad y eficiencia dando estricta aplicación a la normatividad vigente que rige sobre el particular y al cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ministerio del Interior según CONPES 3437, para el mantenimiento preventivo del sistema de emergencia y seguridad ciudadana SIES 123, circuito cerrado de Televisión SIES- CCTV, el circuito de alarmas comunitarias y la infraestructura de red metropolitana de fibra óptica que soporta el sistema de video vigilancia del Municipio de Tunja, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Que una vez revisada la propuesta y documentación aportada LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA, cumple con el perfil requerido para la ejecución del contrato, es decir, personal natural, con título profesional en Ingeniería de Sistemas y experiencia relacionada mayor a 1 año y menor o igual a 3 años en el área o actividad a desarrollar, que se certifica así:

- Contrato de prestación de servicios No. 784 de 2020 por el término de 3 meses.
- Contrato de prestación de servicios No. 321 de 2020 por el término de 3 meses.
- Contrato de prestación de servicios No. 1383 de 2019 por el término de 5 meses.
- Contrato de prestación de servicios No. 548 de 2019 por el término de 4 meses.
- Contrato de prestación de servicios No. 590 de 2018 por el término de 11 meses.

La presente se expide en Tunja, a los tres (03) días de enero de 2022.

VICENTE ANIBAL OJEDA MARTINEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Lina Sofía Castelblanco Casallas - Contratista